JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., 07 JULIO 2020

RAD: 110013110013**2019**00**511**-00

Teniendo en cuenta, los registros civiles de nacimiento visibles a folios 156 y 157, y los poderes a folios 1 y 2, se Dispone:

RECONOCER a MARÍA NELLY BERMUDEZ PEÑA y HERNANDO BERMUDEZ PEÑA, como herederos en calidad de hijos de la causante INES PEÑA VIUDAD DE BERMUDEZ, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario (Núm. 4º, Art. 488 C.G. del P).

RECONOCER, Como apoderado judicial de los herederos reconocidos al Dr. CAMILO ANDRÉS MURZI MORENO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Obre en autos la constancia de recibo por parte de la D.I.A.N., del oficio 1577.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

R.M.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 046
HOY:08 JULIO 2020 de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

_____
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA